

APROBACIÓN DE NUEVO ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

1. *La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de julio de 2023 acuerda Aumento de capital social, así: El Presidente de la Junta General, José Dimas Antonio Quintanilla Quintanilla, expresó que en vista de que en la fecha en la que se realizó la última Junta General de Accionistas no se tenía conocimiento del nuevo monto de capital mínimo requerido para operar como banco, se hace necesario revisar el acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de febrero del presente año, en el que se autorizó efectuar un aumento de capital por la cantidad de US\$ 5 millones, ya que con ese aumento el capital de Integral ascendería a US\$ 20 millones, que es menor al que el regulador ha establecido. Por lo que en seguimiento del objetivo estratégico que se tiene de transformar a Integral en un banco en el futuro próximo, Integral debe cumplir con el requerimiento de capital mínimo determinado por el regulador que asciende a US\$20.6 millones y en vista de que el acuerdo antes mencionado no se ha materializado ya que aún no se ha presentado a la SSF la solicitud de autorización del cambio que debía hacerse en el pacto social de Integral por el aumento de capital acordado, es oportuno poder modificar dicho acuerdo en esta Junta General para realizar así un único trámite de solicitud de autorización de aumento de capital. Informó que en la Junta Directiva celebrada en el mes de junio del presente año, se conoció esta situación, y ésta ha recomendado que la presente Junta General tome acuerdo para dejar sin efecto tanto el acuerdo de aumento de capital de US\$5 millones, como el de la modificación de la Cláusula Sexta del pacto social, referida al capital de Integral, proponiendo que en su lugar se tomen nuevos acuerdos en los que por una parte, se incremente el capital social de Integral en la cantidad de US\$ 7 millones, es decir, US\$2 millones más que lo que se acordó en febrero, y dejar sin efecto también los restantes acuerdos que derivarían de dicho cambio, integrándolos en un nuevo acuerdo de aumento mediante capitalización de Resultados por Aplicar, con el cual el capital mínimo de Integral ascenderá a US\$ 22 millones.*

Luego de discutirse sobre el punto el Presidente de la Junta General sometió la propuesta a la votación de los accionistas presentes y representados con el siguiente resultado: **La Junta General de Accionistas por UNANIMIDAD ACORDÓ:**

1º.) Dejar sin efecto en todas sus partes el acuerdo consignado en el punto 1) de carácter extraordinario tomado en la Junta General de Accionistas de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

2º.) Pronunciar un nuevo ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL, de la siguiente manera:

1) Se acordó Incrementar el capital de la sociedad en la cantidad de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000,000.00), representado por SETENTA MIL (70,000) nuevas acciones de un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.00) cada una, proveniente en su totalidad de Resultados por Aplicar de ejercicios anteriores emitiendo nuevas acciones a ser distribuidas entre los accionistas en proporción directa a sus participaciones sociales, mediante la emisión de los certificados de acciones correspondientes. La cantidad acordada capitalizar se integra con: el saldo de las utilidades por aplicar del ejercicio 2021 por la cantidad de US\$ 5,233,915.32, equivalente al 74.77%, una proporción de las utilidades por aplicar del ejercicio 2022 por la cantidad

de US\$ 1,397,096.83, equivalente al 19.96%, y con el 100% de las Reservas Voluntarias constituidas por requerimiento de contrato de préstamo ICO/AECID para fortalecimiento patrimonial por la cantidad de US\$ 368,987.85 equivalente al 5.27%.

2) Se acordó delegar a la administración para que realice la distribución de las acciones en proporción a la participación de cada accionista, comunicando su resultado a cada accionista, y en aquellos casos en los que resulten acciones fraccionadas, se informará la manera de efectuar las compensaciones entre accionistas de tal manera que la proporción de cada accionista se mantenga.

3) Después de este incremento el nuevo capital social de la sociedad será de VEINTIDÓS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22,000,000.00), repartido en DOSCIENTAS VEINTE MIL (220,000) ACCIONES comunes y nominativas de un valor de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.00) CADA UNA.